

Familia Profesional: **Electricidad y Electrónica**

Área profesional: **Instalaciones eléctricas**

Denominación: **Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión**

Código: **ELEE0109**

Nivel de cualificación profesional: **2**

Normativa: **RD 683/2011, de 13 de mayo**

V. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Espacio Formativo	Superficie m2 15 alumnos	Superficie m2 25 alumnos
Aula de gestión	45	60
Taller para montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión	140	180

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente, y si así lo fuera, el espacio resultante contendrá la suma de ambas superficies:

Espacio Formativo	Superficie m2 15 alumnos	Superficie m2 25 alumnos
Aula de gestión + Taller para montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión	185	240

Espacio Formativo/Módulos Formativos	M1	M2	M3	M4	M5	M6
Aula de gestión	X	X	X	X	X	X
Taller para montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión	X	X	X	X	X	X

- Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El art. 18.1.b del Decreto 133/2016, de 2 de agosto, por el que se regula la acreditación de entidades promotoras de programas públicos de empleo formación, establece que el Anexo V “Relación de equipamiento y material inventariable”, **debe incluir el equipamiento informático necesario para la gestión del proyecto:**

Nº	Equipamiento y material inventariable (Anexo V Decreto 133/2016, de 2 de agosto)
	Equipamiento informático necesario para la gestión del proyecto:
	PCs instalados en red e internet para la gestión del proyecto (*)
	Software necesario para la gestión del proyecto (**)
1	Impresora y fotocopidora o equipo multifunción

(*) La cantidad se corresponderá con el nº de personas que formen el equipo directivo, técnico, docente y administrativo que incluya la redacción del proyecto.

(**) La cantidad se corresponderá con el nº de PCs que hayamos consignado en el punto anterior.